



DECRETO ALCALDICIO N° 431
RECTIFICA CONVENIO SUBVENCION QUE
INDICA
REQUINOA, 14 DE FEBRERO DE 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 01.02.2017 que Aprueba otorgar una Subvención a las Sigüientes Organizaciones Comunitarias:

- 1.- C.D. UNIÓN SAN NJOSE DE CHUMACO
- 2.- UNION COMUNAL DE CLUBES DE RODEO

El Decreto Alcaldicio N° 300 de fecha 01.02.2017 que aprueba Convenio de fecha 01.02.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la **Unión Comunal de Clubes de Rodeo**, representado por su presidente Don Aliro Berrios Pichún, , Cédula de Identidad N° 6.119.993-4, con domicilio en Chumaco s/n, comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2017, equivalente a la suma de \$ 3.500.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Mejoramiento Medialuna", estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 15 de noviembre de 2017, en circunstancia que el monto total aprobado por el Concejo es \$ 7.000.000.

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

RECTIFICASE CONVENIO de fecha 01.02.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la "**Unión Comunal de Clubes de Rodeo**", en lo siguiente:

Debe decir : APRUEBASE Convenio de fecha 01.02.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la "**Unión Comunal de Clubes de Rodeo**", representado por su presidente Don Aliro Berrios Pichún, , Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2017, equivalente a la suma de \$ 7.000.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Mejoramiento Medialuna" , estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 15 de noviembre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

- Secretaria Municipal (1)
- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Dirección de Des. Comunitario (1)
- Archivo Convenios (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)